

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 12 de junio de 2012, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se amplía el plazo para la presentación de alegaciones al Sistema de Información Geográfica de Identificación de Parcelas (SIGPAC) a los titulares de recintos destinados al cultivo de fresas y frutos rojos.

La Orden de 20 de enero de 2010, por la que se regula el procedimiento para el mantenimiento del Sistema de Información Geográfica de Identificación de Parcelas Agrícolas (SIGPAC), establece en su artículo 6.2 que el período para la presentación de solicitudes de modificación al SIGPAC se establecerá mediante Resolución del titular de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera.

La Resolución de 29 de febrero de 2012 habilita el plazo para la presentación de solicitudes de modificación de este período hasta el 31 de mayo de 2012, inclusive.

Dado el interés mostrado por parte de los titulares de recintos destinados al cultivo de fresas y frutos rojos solicitando la ampliación del referido plazo, se hace preciso modificar el período para este sector ampliándolo hasta el día 16 de julio de 2012, inclusive.

En su virtud, y en ejercicio de las competencias que me confiere el artículo 16.1 de la Orden de 20 de noviembre de 2010, antes citada, el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Decreto 100/2011, de 19 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca, en relación con la Disposición transitoria primera del Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías,

R E S U E L V O

Primero. Ampliar el plazo general para la presentación de modificaciones a SIGPAC a los titulares de recintos destinados al cultivo de fresas y frutos rojos.

Se modifica el plazo general para la presentación de modificaciones al SIGPAC para los titulares de recintos destinados al cultivo de fresas y frutos rojos, ampliándolo hasta el día 16 de julio de 2012, inclusive.

Segundo. La presente Resolución producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de junio de 2012.- La Directora General, Judit Anda Ugarte.